

El COVID-19, la enseñanza del derecho y el uso de las tecnologías

Por: Eduardo Barajas Langurén

En esta ocasión me voy a referir a los principales aspectos que considero nos conviene fortalecer en el futuro.

Por lo que una de las principales asignaturas pendientes para fortalecer las universidades públicas y privadas, es la capacitación y actualización de su plantilla docente en el uso y manejo adecuado de las tecnologías de la información, superando las jornadas de actualización que algunas instituciones les ofrecen a sus profesores sustentadas en aspectos, no útiles y de beneficio en el proceso de enseñanza aprendizaje jurídico; por lo que, bien valdría la pena diseñar actualizaciones en el uso de las tecnologías única y exclusivamente para el área jurídica y el uso de las plataformas, aprovechando al máximo la tecnología.

Será necesario de igual forma, que se actualicen los planes y programas de estudio donde se busque otorgar fortalezas al alumno, aprovechando la necesidad de que algunas instituciones y organizaciones públicas, de igual forma, interrumpieron sus actividades normales de trabajo, mismas que se vieron afectadas, así como, el gremio de colegas profesionistas abogados litigantes, quienes también por inactividad de fiscalías, tribunales federales y estatales, no brindaron atención al público en general, ahora bien, con relación a la necesidad de los programas se requiere que estos garanticen que el alumno conocerá los modernos mecanismos de litigio virtual, ya muy necesarios para que el alumno enfrente el futuro y poder promover por esta vía, no solo a nivel nacional, sino internacional, ante la Corte Penal Internacional o incluso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, solo por mencionar algunos, donde se otorgue el conocimiento básico práctico como por ejemplo, notificarse por medios electrónicos y digitales, e imponerse de autos,

* Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con Maestría en Administración de la Justicia y Seguridad Pública, Abogado, Profesor Investigador de Tiempo Completo, en el Centro Universitario de la Ciénega, sede Ocotlán, de la Universidad de Guadalajara, ha pertenecido al Sistema Nacional de Investigadores, del Conacyt, Profesor con perfil deseable

PRODEP, miembro y líder del Cuerpo Académico Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana, ebarajas9@yahoo.com.mx.

ofertar pruebas, así como, el desahogo de audiencias de manera virtual, cabe hacer una recomendación, se propone que las mencionadas actualizaciones las hagan profesionales del Derecho en investigación jurídica, práctica forense del litigio y experiencia docente. Cabe resaltar que en la actualidad los profesores de las universidades públicas y privadas están debidamente capacitados en el uso y manejo de las tecnologías, por lo que, bien saben encender y utilizar un equipo de cómputo, caso contrario será una preocupación y asignatura pendiente.

Otros aspectos que dejaron en evidencia como la procuración y la administración de la justicia, en sus distintas materias se vieron afectadas materialmente rebasadas y paralizadas por que las tecnologías de la información no se utilizan, debido a distintos factores, fundamentalmente la endeble tecnología que se utiliza, la escasa capacitación del personal y de igual forma, la falta de políticas públicas, es decir trabajo legislativo que prevea el uso adecuado y aplicación de los medios tecnológicos.

Será muy complicado seguir ocultando al estudiante de abogacía los modernos términos actuales como el "Legal Tech", que ya se utiliza por despachos de abogados en países considerados de primer mundo y que ha transformado las dinámicas de los despachos jurídicos tradicionales.

La pandemia y sus distintas repercusiones en el área jurídica

Otro factor que se convirtió en problemática es la mala calidad de los servicios de internet, ahora el alumno llega tarde a clase, o simplemente esta ausente, por que existe tráfico (ahora por la utilidad de las clases virtuales en casa, no para trasladarse de la cocina al estudio o sala donde tiene su computadora), sino, por el tráfico cibernético, tal y como en estos tiempos se los mencione en clase (literal). Siendo la causa principal que ya es evidente y que quedo al descubierto que pagamos por servicios contratados que no nos cumplen, lo que se puede convertir en incumplimiento de contratos o incluso la comisión de algún delito como fraude, etc., en virtud, de

pagar servicios de internet caros y de muy mala calidad, (valdría la pena que especialistas en la materia revisaran lo que pagamos y lo que recibimos, se puede medir), o bien, valdría la pena revisar la fibra óptica para eficientar y garantizar el servicio.

Este factor bien se pudiera convertir en un obstáculo para tener el anhelado sueño de la justicia o ciber-justicia en la oficina del litigante y el alcance de la sociedad. Como pueden ser las video audiencias en el interior de los distritos judiciales, hablando del fuero común, o bien pudiera ser entre la federación y las entidades federativas e incluso, para el caso de dar cumplimiento a lo que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación a la asistencia jurídica internacional en materia penal, para poder llevar a cabo declaraciones de personas, en colaboración internacional tratándose de delitos que se cometieron en otro país y que México puede colaborar, para poder llevar a cabo declaraciones de personas y que se traduce en optimizar recursos económicos, tiempos, etc.

Cabe insistir en tener servicios de internet que garanticen estas actividades, lo que fortalece la certeza jurídica, en estrecha relación con la seguridad jurídica.

Entre otros factores que quedaron en evidencia es el de los diversos vendedores por las calles, parece que no hay autoridades municipales que realicen operativos para la revisión de los decibeles permitidos para anunciar, lo que interrumpe las clases de los alumnos por estos medios, e incluso, en las colonias que aún escuchan música a alto volumen y que no deja de ser contaminación auditiva. Por lo que los municipios se deben de aplicar en regular estas actividades.

Otra moda que utilizaron los alumnos para no participar e incluso evadir su responsabilidad es argumentar que se fue la luz en sus casas, o que les esta fallando el internet y no se pueden conectar más, que la cámara de video no sirve, para que el profesor no tenga imágenes reales de qué hace en el momento de la clase lo que evidencio aspectos de actitud del alumno, por lo que se tienen que reforzar aspectos éticos de formación bien cimentada y aplicada.

Es muy importante poner atención en los servicios que ofrecieron a la sociedad las fiscalías de las entidades federativas, así como, la de la Federación donde quedan en evidencia diversos aspectos como el que nunca han pensado en como acercar los servicios a la sociedad por medio de las tecnologías, si bien es cierto, que algunas fiscalías estatales como la de Ciudad de México, reciben denuncias de manera virtual solo para delitos no graves, lo cierto es que otras fiscalías, ni siquiera han adquirido equipo de computo de vanguardia, mucho menos han brindado capacitación a su personal en el uso y manejo adecuado de las tecnologías de la información.

No se puede dejar de mencionar que para el caso de los consejos de la judicatura de las entidades federativas, parece que también, tienen la oportunidad de mejorar en el servicio a la sociedad, esta pandemia también, ocasiono parálisis económica al gremio de la abogacía en virtud, de haber dejado de recibir demandas y que se interrumpieran los términos y plazos procesales, ya que se atendían solo casos de carácter urgente, cabe destacar que lo que se cuidaba como primer término es la salud, lo que se convierte en número uno y esencial, ya que sin la salud no se puede continuar, motivo por el cual, protegieron a todo el personal que se desempeña en esas funciones, pero también al gremio de abogados litigantes se les afecto de manera directa en la obtención del sustento económico para la manutención familiar, por lo que, la procuración y administración de la justicia se paralizó, dejando muchas pérdidas y afectaciones económicas.

Esta pandemia considero que también será aprovechada por los alumnos estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado, en las áreas jurídicas para que se realicen tesis en los distintos niveles, estudiando los diferentes impactos que se vivieron y generaron problemas para el desarrollo jurídico social y con ello, aportar aspectos de mejora continua en las áreas jurídicas.

Dejo en evidencia lo atrasado del derecho laboral o del trabajo, en virtud, de que el trabajo a distancia ya se realizaba, es decir se practicaba, por lo que era una forma utilizada por grandes empresas, pero la verdad era un imposible pedir que se regulara esta modalidad laboral en la propia Ley Federal del Trabajo, por lo que con la aparición de esta pandemia de covid-19, ya es una realidad que de manera obligada y por la necesidad de cumplir con el trabajo otras empresas, incluso instituciones gubernamentales la llevaron a la

práctica, por lo que el trabajo a distancia queda como una asignatura pendiente para su regulación y autorización legal con la respectiva reforma a la Ley Laboral.

Es necesario incluir y difundir en la enseñanza jurídica las modernas y actuales formas de administrar los propios despachos jurídicos, en virtud, de que de al menos poco más de cinco años se utiliza el "Legal Tech", eminentemente Anglosajón que no es otra cosa que aplicar y utilizar la tecnología a la prestación o comercialización de servicios legales, es por lo que muchos de nosotros hemos estado a favor de que esto ocurra en beneficio social, para acortar distancias, ahorrar recursos económicos, contaminar menos, despachar desde oficina, etc., Que consiste en que el abogado utilice la tecnología para desempeñarse utilizando las herramientas del cajón de Legal Tech, sin lugar a dudas que es algo que ayuda al profesional como tecnología aplicada a los servicios y su comercialización, resaltando que también ayuda al cliente para calificar al abogado en la prestación de sus servicios, pero que tiene como característica principal la INMEDIATEZ, principio constitucional mexicano.

Así como, lo planteado en el párrafo anterior, es necesario que los alumnos de la licenciatura en abogacía aprendan las formas de validación jurídica realizados a través de internet.

Durante la contingencia sanitaria la comunidad académica, se tuvo que adaptar a la metodología virtual para salvar el semestre de una manera improvisada en muchos de los casos, lo que ocasiono y dejo en evidencia la desigualdad entre alumnos, que tienen recursos económicos y tienen computadora e incluso un buen teléfono celular, pago de plan con servicios de internet e incluso en sus casas y quienes no tienen nada de lo antes mencionado, lo que les impedía conectarse a recibir sus clases.

A partir de este evento de pandemia por el virus de covid-19 o coronavirus, se confirmo que la didáctica del futuro será la didáctica digital, aunque esta tendrá que ajustarse a la efectividad de la enseñanza jurídica en virtud, de que se detectan algunas barreras que influyen en esta dinámica del futuro como lo es que se afirma: Que el contacto con el alumno, maestro es lo que le da vida a la enseñanza jurídica, ya que es el momento donde el maestro mira a los ojos al alumno, para dialogar, interactuar, discutir, argumentar el tema en análisis, sin dejar de mencionar que la actualidad en la enseñanza jurídica se centra en la visión

de oralidad, en virtud, de que la oralidad se practica ya en las materias mercantil, penal, agrario, laboral y existe la intención de que las otras especialidades se adecuen a la forma oral. Escuchando opiniones que de esta forma no puede haber transmisión de conocimiento.

A manera de conclusión

Lo mencionado anteriormente transformaría las relaciones humanas, con relación a esta novedosa práctica de enseñanza, lo que en mi opinión, se equipara lo que en décadas pasadas se utilizaba en la actualización o enseñanza por correspondencia, vía correo certificado, de cursos o enseñanza en técnico electricista o mecánico automotriz, por mencionar algunos ejemplos.

Las plataformas digitales no pueden, ni deben cambiar la vida del estudiante de abogacía, se pueden utilizar como formas alternativas y de prácticas en ciertas materias y especialidades jurídicas, pero no de manera permanente, de ser así, las universidades se volverían espacios vacíos, sin estudiantes, tal vez sin generar investigación, que ya de por sí, es muy escasa en las aulas de enseñanza jurídica en las universidades públicas y privadas del país.

De lo anterior, se afirma que la comunidad de abogados tiene que renovarse, actualizarse o cambiar de actividad profesional, ya que no podemos quedarnos quietos y ver pasar el tiempo la transición jurídica que por motivos obligados, presión social, necesidad de resolver problemas sociales, mantenerse actualizado y brindar servicios que los clientes requieren y piden apoyo profesional, por lo que los retos del futuro de la abogacía en México después de esta pandemia por covid-19, será necesariamente actualizarse o dedicarse a otra actividad laboral.

Por lo que las modernas dinámicas de la abogacía en México, será muy similar a los servicios que ofrece UBER o incluso Netflix, con una contratación de servicios igual en plataformas, así lo escribió el jurista mexicano, Miguel Carbonell, en el universal del 2 de junio de 2020, e incluso afirma que "Nunca había sido tan interesante y retador ser abogado", opiniones que estoy de acuerdo en que en poco tiempo veremos los servicios de despachos de abogados en plataformas de servicios jurídicos profesionales, incluso, ya despachos jurídicos con profesionales del derecho de otros países, donde los abogados mexicanos tendremos que competir con profesionistas extranjeros, donde los servicios jurídicos tendrán una competencia globalizada.